



INTENALCO

ESTABLECIMIENTO PÚBLICO DEL ORDEN NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN No. 20500 DEL 16 DE NOV. DE 1979
EDUCACIÓN SUPERIOR
NIT. 800.248.004 - 7



RESOLUCION No. 074

(15 de marzo de 2016)

Por la cual se conceden vacaciones

EL RECTOR DEL INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO "SIMON RODRIGUEZ" DE CALI, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Estatuto General y,

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 8 del Decreto 1045 de 1978 establece que los empleados y trabajadores oficiales tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicios, salvo lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales.

Que el Funcionario **JORGE ERNESTO MARTINEZ GAVIRIA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 14.438.871 de Cali, quien desempeña el cargo Vicerrector Administrativo y Financiero, solicito tres (03) días hábiles de vacaciones pendientes del periodo 2013- 2014.

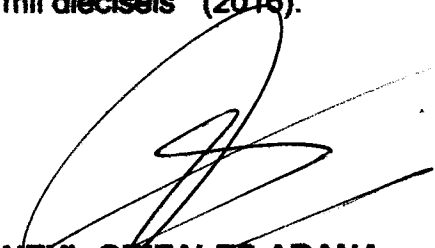
RESUELVE:

ARTICULO 1º. Conceder tres (03) días hábiles de vacaciones al señor **JORGE ERNESTO MARTINEZ GAVIRIA**, del periodo 2013- 2014, quedando pendiente ocho (08) días de este periodo. Estos los disfrutará del 22 al 23 de abril de 2016 inclusive.

ARTICULO 2º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los quince (15) días del mes marzo del año dos mil dieciséis (2016).



NEYL GRIZALES ARANA
Rector

Copia: Historia Laboral

Todo documento público se encuentra exento de sellos según decreto 2150 del 5 de diciembre de 1995
CARRERAS TÉCNICAS PROFESIONALES - EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO
Calle 5A No. 22 - 13 / Carrera 22 No. 5A - 21 PBX: 485 7046 - 555 6606/07/08
Página Web: www.intenalco.edu.co - E-mail: intenalco@intenalco.edu.co